



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-112191592-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-36764323- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2437/19 (RESOL-2019-2437-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón de los Acuerdos y Acta Complementaria, obrantes a paginas 3/5 del IF-2018-36787096-APN-DGD#MT del EX.-2018-36764323-APN-DGD#MT a paginas 3/6 del IF-2018-52570670-APN-DGDMT#MPYT del EX-2019-52499646-APN-DGDMT#MPYT, que tramita conjuntamente con el EX.-2018-36764323-APN-DGD#MT, respectivamente y a página 1 del IF-2019-21036832-APN-DNRYRT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2798/19 y 2799/19** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.20 17:23:15 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.20 17:23:26 -03:00

**CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y EL JOCKEY CLUB DE AZUL**

Se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la calle Florida Nº 15, Piso 9 Oficina 28 C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Carlos Daniel Felice (D.N.I. Nº14.764.155) su Secretario de Organización e Interior, Guillermo Taborda (DNI Nº 13.916.480), la Delegada del Personal del Jockey Club de Azul, la Cra. Maria Ignacia Herrera, (D.N.I. N24.485.548º) con el patrocinio letrado de la Dra. María Belén Cruz (Tº 118 Fº408 CPACF), por una parte, y por la otra, el Jockey Club de Azul, con domicilio legal en Mujica y Jujuy de la Ciudad de Azul, representada por su Presidente, Sr. Javier Eduardo Fay (D.N.I. Nº21.533.645) a fin acordar la escala salarial para los empleados que se desempeñen en el Jockey Club de Azul, tanto mensualizados como jornalizados, que comenzará a regir a partir de 1º de Abril de 2018.-

En el marco de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 645/12, las partes acuerdan los siguientes puntos:

1.- El Jockey Club de Azul reconoce a la Unión de Trabajadores del Turf y Afines como único representante de los trabajadores del Jockey Club de Azul.-

2.- Se acuerda incrementar la escala salarial a los valores que se acompañan como anexo I del presente, la que será implementada a partir del 1º de Abril de 2018.-

3.- La vigencia del presente acuerdo será de 12 (doce) meses, extendiéndose desde el 1º de abril de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019, quedando las partes facultadas para solicitar su renegociación a partir del 1º de marzo de 2019 de acuerdo a la legislación vigente.-

4.- Promoviendo y fomentando el desarrollo de los trabajadores en un área tan importante como es la de capacitación, la UTTA se compromete a realizar y organizar al menos un curso de formación de la actividad hípica, durante el período de vigencia de este acuerdo, obligándose el Jockey Club de Azul a otorgar un espacio en la institución donde pueda desarrollarse el mismo.-

5.- Las partes acuerdan que en el supuesto que la evolución en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) que confecciona el INDEC experimente en el transcurso de los

CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.

MARIA BELEN CRUZ
APODERADA UTTA

IF-2018-36787096-APN-DGD#MT

meses alcanzados por este acuerdo - un incremento acumulado superior al porcentaje de incremento salarial acordado, las partes se obligan a llevar adelante una nueva negociación.-

6.- Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman el presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

**ANEXO I
ESCALA SALARIAL PERSONAL
JOCKEY CLUB DE AZUL
A PARTIR DEL 1° DE ABRIL 2018**

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO
Encargado Gral. Adm.	\$ 17.958,96	\$ 989,29
Jefe de Departamento	\$ 17.268,23	\$ 951,24
Jefe de División	\$ 16.604,07	\$ 914,66
Jefe de Sección	\$ 15.965,45	\$ 879,48
Jefe de Oficina	\$ 15.351,40	\$ 845,65
Oficial 1°	\$ 14.760,96	\$ 813,13
Oficial 2°	\$ 14.193,23	\$ 781,85
Oficial 3°	\$ 13.647,34	\$ 751,78
Auxiliar 1°	\$ 13.122,44	\$ 722,87
Auxiliar 2°	\$ 12.617,73	\$ 695,06
Auxiliar 3°	\$ 12.132,43	\$ 668,33
Auxiliar 4°	\$ 11.665,80	\$ 642,62
Fallo de caja	\$ 493,45	\$ 98,69

CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.A.

MARIA BELEN CRUZ
ABOGADA UTTA

IF-2018-36787096-APN-DGD#MT



EE-2018-36764323

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al **9 días del mes de ENERO de 2019**, siendo las 13.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra Gladys IEMMA; concurre en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURFF y AFINES**, con domicilio legal en la calle Florida N° 15 Piso 9 Of.28 "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres Carlos Daniel FELICE, en su carácter de Secretario General, Guillermo TABORDA, en su carácter de Secretario de Organización e Interior, Maria HERRERA, en su carácter de delegada del personal, acompañados por la Dra Maria Belen CRUZ, en su carácter de apoderada; y en representación de la empresa **JOCKEY CLUB DE AZUL**, con domicilio constituido en Mujica y Jujuy S/N Ciudad de Azul, concurre el Sr. Javier Eduardo FAY, en su carácter de Presidente, condición acreditada en las presentes actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de las actuaciones, las partes manifiestan que ratifican en todos sus terminos el Acuerdo y Anexo I, suscriptos en el marco del CCT N° 645/12 incorporado en el orden 3 del EE-2018-36764323, aclarando que el mismo fue suscripto con fecha 3 de abril de 2018; y el Acuerdo incorporado al Orden 3 del Expediente N° 52499646 que fuera agregado al Orden 11 del expediente de referencia, **aclarando que el mismo ha sido suscripto con fecha 1 de octubre de 2018.**

Las partes reconocen las firmas allí insertas y solicitan su urgente homologación.

En este estado y no siendo para más, a las 13.30 horas, se da por finalizado el acto firmándose los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

EMPRESA

UTTA

Dra. Gladys IEMMA
Secretaría de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales L. 2
D.N.C. - D.N.R.T.
M.E.y.S.S.

IF-2019-21036832-APN-DNRYRT#MPYT

**CONVENIO SALARIAL
ENTRE
LA UNION DE TRABAJADORES DEL TURF Y AFINES
Y EL JOCKEY CLUB DE AZUL**

Se hacen presentes la Unión de Trabajadores del Turf y Afines, con domicilio legal en la calle Florida Nº 15, Piso 9 Oficina 28 C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Secretario General, Carlos Daniel Felice (D.N.I. Nº14.764.155) su Secretario de Organización e Interior, Guillermo Taborda (DNI Nº 13.916.480), la Delegada del Personal del Jockey Club de Azul, la Cra. María Ignacia Herrera, (D.N.I. N24.485.548º) con el patrocinio letrado de la Dra. María Belén Cruz (Tº 118 Fº408 CPACF), por una parte, y por la otra, el Jockey Club de Azul, con domicilio legal en Mujica y Jujuy de la Ciudad de Azul, representada por su Presidente, Sr. Javier Eduardo Fay (D.N.I. Nº21.533.645) a fin acordar la nueva escala salarial para los empleados que se desempeñen en el Jockey Club de Azul, tanto mensualizados como jornalizados, que comenzará a regir a partir de 1º de Octubre de 2018.-

En el marco de aplicación del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 645/12, las partes acuerdan los siguientes puntos:

- 1.- El Jockey Club de Azul reconoce a la Unión de Trabajadores del Turf y Afines como único representante de los trabajadores del Jockey Club de Azul.-
- 2.- Se acuerda incrementar la escala salarial a los valores que se acompañan como anexo I del presente, la que será implementada a partir del 1º de Octubre de 2018.-
- 3.- Las partes ratifican la vigencia del presente acuerdo tal como fuera acordado en abril 2018 hasta el 30 de marzo de 2019.-
- 4.- Ambas partes de común acuerdo manifiestan que, como consecuencia del incremento en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) confeccionado por el INDEC registrado hasta la fecha y los que se proyectan hasta fin de año resulta necesario adecuar el valor de los salarios básicos tanto mensualizados como jornalizados comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 645/12.-
- 6.- Las partes convienen que el presente acuerdo se hará efectivo a partir del momento de su firma, sin perjuicio de lo cual deciden someter el mismo a homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

M.V. FAY JAVIER
JOCKEY CLUB DE AZUL
PRESIDENTE

[Handwritten signature]
Herrera María I.

CARLOS DANIEL FELICE
SECRETARIO GENERAL
U.T.T.A.

Sin más asuntos que tratar, las partes ratifican y firman el presente de plena conformidad, en TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar indicado en el encabezamiento.

ANEXO I
ESCALA SALARIAL PERSONAL
JOCKEY CLUB DE AZUL
A PARTIR DEL 1° DE OCTUBRE 2018

CATEGORIAS	MESUALIZADO	JORNALIZADO
	BASICO	BASICO

Encargado Gral. Adm.	\$ 19.754,86	\$ 1.088,22
Jefe de Departamento	\$ 18.995,06	\$ 1.046,37
Jefe de División	\$ 18.264,48	\$ 1.006,12
Jefe de Sección	\$ 17.562,00	\$ 967,42
Jefe de Oficina	\$ 16.886,54	\$ 930,22
Oficial 1°	\$ 16.237,05	\$ 894,44
Oficial 2°	\$ 15.612,55	\$ 860,04
Oficial 3°	\$ 15.012,07	\$ 826,96
Auxiliar 1°	\$ 14.434,68	\$ 795,15
Auxiliar 2°	\$ 13.879,50	\$ 764,57
Auxiliar 3°	\$ 13.345,68	\$ 735,16
Auxiliar 4°	\$ 12.832,38	\$ 706,89

Falla de caja	\$ 542,79	\$ 108,56
---------------	-----------	-----------

M. V. FAY JAVIER
 JOCKEY CLUB DE AZUL
 PRESIDENTE

[Handwritten signature]
 Honorable María J.

CARLOS DANIEL FELICE
 SECRETARIO GENERAL
 U.T.T.A.

WILLERMO O. TABORDA
 DE ORGANIZACION E INTERIOR
 U.T.T.A.



EE-2018-36764323

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al **9 días del mes de ENERO de 2019**, siendo las 13.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante mi Dra Gladys IEMMA; concurre en representación de la **UNION DE TRABAJADORES DEL TURFF y AFINES**, con domicilio legal en la calle Florida N° 15 Piso 9 Of.28 "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres Carlos Daniel FELICE, en su carácter de Secretario General, Guillermo TABORDA, en su carácter de Secretario de Organización e Interior, Maria HERRERA, en su carácter de delegada del personal, acompañados por la Dra Maria Belen CRUZ, en su carácter de apoderada; y en representación de la empresa **JOCKEY CLUB DE AZUL**, con domicilio constituido en Mujica y Jujuy S/N Ciudad de Azul, concurre el Sr. Javier Eduardo FAY, en su carácter de Presidente, condición acreditada en las presentes actuaciones.

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de las actuaciones, las partes manifiestan que ratifican en todos sus terminos el Acuerdo y Anexo I, suscriptos en el marco del CCT N° 645/12 incorporado en el orden 3 del EE-2018-36764323, aclarando que el mismo fue suscripto con fecha 3 de abril de 2018; y el Acuerdo incorporado al Orden 3 del Expediente N° 52499646 que fuera agregado al Orden 11 del expediente de referencia, **aclarando que el mismo ha sido suscripto con fecha 1 de octubre de 2018.**

Las partes reconocen las firmas allí insertas y solicitan su urgente homologación.

En este estado y no siendo para más, a las 13.30 horas, se da por finalizado el acto firmándose los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

EMPRESA

UTTA

Dra. Gladys IEMMA
Secretaria de Conciliación
Dpto. Relaciones Laborales
D.N.C. - D.N.R.T.
M.E.y S.S.

IF-2019-21036832-APN-DNRYRT#MPYT

Página 1 de 1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOL 2437 ACU 2798-2799-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.